

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Abril 17 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación No. 73001-23-33-000-2024-00013-00 promovido por **OLIVERIO ESPITIA PAÉZ** contra **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ OSORIO, concejal del Municipio de Dolores-Tolima periodo 2024- 2027**, magistrado ponente **Dr. JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO**, el 4 de abril de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SEXTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es que se declare la nulidad del acto de elección contenido en el acta de escrutinio municipal E26 CONCEJO del 1 de noviembre de 2023, expedido por la Comisión Escrutadora Municipal de Dolores-Tolima, que declaró elegido como concejal del Municipio para el periodo 2024-2027 al señor VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ OSORIO, por ocurrencia de la causal de doble militancia prevista en el artículo 107 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 275 de la ley 1437 de 2011.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda y anexos.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria